



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

8 de enero de 1997

Núm. 93

ÍNDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN	
161/000212	Aprobación por la Comisión de Política Social y Empleo, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre forma de pago del subsidio por incapacidad temporal de los trabajadores fijos discontinuos, así como enmienda formulada a la misma 1
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN	
181/000232	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre valoración de los acuerdos de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO), sobre el reparto de cuotas de bacalao en la reunión celebrada en San Petersburgo (Rusia)..... 2
181/000256	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre motivos por los que el Gobierno no mantiene una posición beligerante en la defensa de los derechos humanos del pueblo de Timor-Este y no aboga por una posición clara de la Unión Europea en este sentido, así como en el embargo de armas a Indonesia..... 2
181/000267	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre iniciativas para ayudar al desarrollo económico de Angola, así como a su pacificación y a la defensa de su Gobierno legítimo 2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

161/000212

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 11 de diciembre de 1996, aprobó con modificaciones la Proposición no de Ley sobre forma de pago del subsidio por incapacidad temporal de los trabajadores fijos discontinuos (número de expediente 161/000212), presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 18-10-96:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

En el plazo más breve posible, el Gobierno adopte las medidas reglamentarias oportunas en materia de subsidios por incapacidad temporal para los trabajadores fijos discontinuos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (IU-IC) sobre forma de pago del subsidio por incapacidad temporal de los trabajadores fijos discontinuos (número de expediente 161/000212).

ENMIENDA

Al punto 2.º

Se suprime en el apartado a) el párrafo siguiente:

«En todo caso, los días de pago directo se cotizarán a efectos de jubilación.»

Se sustituye el apartado b) por el siguiente texto:

«b) La cotización se realizará por todos los días que el trabajador permanezca en situación de Incapacidad Temporal, siendo los que les hubiese correspondido trabajar de estar en activo, cotizados con cargo a la empresa. Aquellos en los que perciba el subsidio en pago directo a través del INSS se considerarán cotizados a efectos de jubilación e invalidez.»

Se sustituye el apartado c) por el siguiente texto:

«c) Para el cálculo de la base reguladora, se dividirá la cotización del mes trabajado anterior a la baja por el número de días cotizados en dicho mes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

181/000232

En la sesión de la Comisión de Agricultura, del día 17 de diciembre de 1996, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don José Blanco López (G. P. Socialista) la pregunta sobre valoración de los acuerdos de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO) sobre el reparto de cuotas de bacalao en la reunión celebrada en San Petersburgo (Rusia) (número de expediente 181/000232) («B. O. C. G.», Serie D, número 73, de 18-11-96).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

181/000256

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores, con fecha 18 de diciembre de 1996, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez sobre motivos por los que el Gobierno no mantiene una posición beligerante en la defensa de los derechos humanos del pueblo de Timor-Este y no aboga por una posición clara de la Unión Europea en este sentido, así

como en el embargo de armas a Indonesia (número de expediente 181/000256), publicada en el «B. O. C. G.», número 76, de la Serie D, de 25-11-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

181/000267

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores, con fecha 18 de diciembre de 1996, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez, sobre iniciativas para ayudar al desarrollo económico de Angola, así como a su pacificación y a la defensa de su Gobierno legítimo (número de expediente 181/000267), publicada en el «B. O. C. G.», número 80, de la Serie D, de 2-12-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.